INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación recibida del Pagador del demandado. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, 21 de septiembre de 2020.

LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación recibida del Pagador del demandado, que da cuenta de los resultados de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ